

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11030363



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58319

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. FELIZ ESPINAL, Edward Leonardo	(T) DOMINICANA
2. ROSARIO HEREDIA, Raquel	(T) DOMINICANA
3. BORJAS PARIS, Denisse Carolina	(T) VENEZOLANA
4. GARO MENDEZ, Sulay	(T) DOMINICANA
5. DE LEON DE LA CRUZ, Pedro	(T) DOMINICANA
6. INAGAS GONZALEZ, America Gregoria	(T) VENEZOLANA
7. SYLA, Guykelson	(T) HAITIANA
8. GROSS RAMIREZ, Wander Benerin	(T) DOMINICANA
9. MILHOMME, Yvanne	(T) HAITIANA
10. CHARLES, Patrice	(T) HAITIANA
11. FRANCOIS, Frantz	(T) HAITIANA
12. MICHAUD, Charles Antoine	(T) HAITIANA
13. URDANETA MORALES, Angela Maria	(T) CUBANA
14. DUNAZAILLE, Edelin	(T) HAITIANA
15. JIMENEZ ROSADO, Maria Consuelo	(T) DOMINICANA
16. SYVERIN, Alexandra	(T) HAITIANA
17. PERNIA APOLINAR, Victor Manuel	(T) VENEZOLANA
18. MATHIEU, Wisbert	(T) HAITIANA
19. LUMEUS, Liberno	(T) HAITIANA
20. FABRUNE, Etienne	(T) HAITIANA
21. DOMINGUEZ SORIANO, Azucena Andrea	(T) PERUANA
22. JIMENEZ HERNANDEZ, Jose Alberto	(T) PERUANA
23. CHERISIER, John	(T) HAITIANA
24. THELUSME, Soinel	(T) HAITIANA
25. JEAN, Sabine	(T) HAITIANA
26. SANTAMARIA GARCIA, Jose Luis	(T) PERUANA
27. MEDINA DELGADO, Jose Francisco	(T) VENEZOLANA

28. CASIMIR, Camil	(T) HAITIANA
29. FRANCOIS, Bianka	(T) HAITIANA
30. SANCHEZ GONZALEZ, Rocio del Pilar	(T) PERUANA
31. BARRIOS FLORES, Maryuri Rosa	(T) VENEZOLANA
32. MONTIEL LOPEZ, Soledad del Pilar	(T) PERUANA
33. DIEUJUS, Dieunor	(T) HAITIANA
34. LEBLANC, Aline	(T) HAITIANA
35. LOPEZ MATOS, Yulennis	(T) DOMINICANA
36. LAGUERRE, Evens	(T) HAITIANA
37. PAULISME, Rubens	(T) HAITIANA
38. CENTENO VILLANUEVA, Aquilino Paulino	(T) PERUANA
39. JOSEPH, Joel	(T) HAITIANA
40. NAVARRO ZAVALA, Luis Alberto	(T) PERUANA
41. DESIR, Michelet	(T) HAITIANA
42. AGUILAR VILLEGRAS, Arnold Elvis	(T) PERUANA
43. PATIÑO CARDONA, Angel Eduardo	(T) COLOMBIANA
44. PEREZ SILVA, Kleimar Yorley	(T) VENEZOLANA
45. JOSEPH, Sadrac	(T) HAITIANA
46. JUAREZ RUIZ, Juan Francisco	(T) PERUANA
47. FRANCOIS, Linet	(T) HAITIANA
48. JULES, Salomon	(T) HAITIANA
49. GONZALES QUISPE, Jonathan Abel	(T) PERUANA
50. ZERPA LOPEZ, Darwin Bucovid	(T) VENEZOLANA
51. LUGO GUZMAN, Rosmer Jose	(T) VENEZOLANA
52. MONDESIR, Soraya	(T) HAITIANA
53. DESTIN, Jean-Aumil	(T) HAITIANA
54. GUTIERREZ, Alicia	(T) DOMINICANA
55. MONTAÑO SEGURA, Gissela	(T) COLOMBIANA
56. OCTAMAR, Jerdens	(T) HAITIANA
57. FRANCOIS, Frantz	(T) HAITIANA
58. ESTIL, Modeline	(T) HAITIANA
59. APPOLEON, Guilaine	(T) HAITIANA
60. JEAN-BAPTISTE, Jaclyn	(T) HAITIANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVENSE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NVT/GLV  
[1561] 04/03/2010